



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 26 de febrero del 2021

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO:

El informe N° 013-2021-MDPN/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde informa la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional, mediante Tipo de Modificación 002 Crédito Suplementario por **Saldos de Balance** de la Fuente de Financiamiento 5 recursos determinados, Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS, y solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de su aprobación

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la incorporación de mayores ingresos, concordante con el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante R.D. N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece, que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son registrados financieramente cuando se determine su existencia; su aprobación es mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante informe N° 013-2021-MDPN/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; comunica al Titular del Pliego que, según el reporte de Saldos Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público al 31 de diciembre del 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, se tiene un saldo disponible de **S/ 81,274.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, por lo que pide la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice su incorporación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2020-A-MDPN-F, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 140206-301237: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 81,274.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5		
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y P		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		
		81,274
		=====
TOTAL, INGRESOS		81,274
		=====
EGRESOS		
En Soles		
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PROGRAMA:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO/PROYECTO :	3033251	
ACTIVIDAD/OBRA :	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
2.3.1.5.1.2 MATERIALES DE OFICINA		
		200
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		
		2,360
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PROGRAMA :	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO/PROYECTO :	3000848	
ACTIVIDAD/OBRA :	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		41,948
PROGRAMA :	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO :	3999999	
ACTIVIDAD/OBRA :	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		5,000
2.3.2.7.14.6 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		5,000
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		22,666
PROGRAMA :	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA	
PRODUCTO/PROYECTO :	3999999	
ACTIVIDAD/OBRA :	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	
2.3.2.2.4.1 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION		600
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		3,500
		=====
TOTAL, PLIEGO		81,274
		=====

ARTICULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida

ARTICULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE

INFORME N° 013-2021-MDPN/OPP

A : **ING. JAIME A. CHICOMA PERLECHE**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

De : **Tco. Pedro Chaname Guevara**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional, mediante Tipo de Modificación 002 Crédito Suplementario - Saldos de Balance Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS

Referencia : a) Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

Fecha : Pueblo Nuevo, 25 de febrero de 2021.

Es grato dirigirme a su despacho, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo informarle en relación a la incorporación de mayores ingresos por **Saldo de Balance** de la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS, lo siguiente:

1.- Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" taxativamente indica:

*50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de:*

1. ...
2. ...
3. **Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

2.- Que, según el reporte de saldos de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, al 31 de diciembre del 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, se tiene un saldo disponible de **S/ 81,274.00 soles**;

3.- De los considerandos precedentes, informar a su despacho que se tiene por incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la suma de **S/ 81,274.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** por SALDOS DE BALANCE del Rubro mencionado; por lo que pido a su despacho la emisión de la Resolución de Alcaldía de su aprobación.

Lo que informo a UD. para su conocimiento y fines.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Pedro Chaname Guevara
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.c.
Archivo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000014

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 02 FERRENAFE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO [301237]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/02/2021

DOCUMENTO : 102 / 029-2021-A-MDPN-F

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 26/02/2021

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR SALDOS DE BALANCE AL 31-12-2020

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0001	3033251	5005983	20	043	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	0	2,560
0001	0215059	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION					0	2,560
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	2,560
		5	2.3.1	5.1		DE OFICINA	0	200
		5	2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	2,360
0036	3000848	5006159	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	41,948
0006	0236234	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					0	41,948
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	41,948
		5	2.3.2	8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	41,948
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	32,666
0024	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					0	32,666
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	32,666
		5	2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	5,000
		5	2.3.2	7.14		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	5,000
		5	2.3.2	8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	22,666
9002	3999999	5000409	03	007	0013	RECAUDACION	0	4,100
0032	0001490	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA					0	4,100
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	4,100
		5	2.3.2	2.4		SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	600
		5	2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	3,500
TOTAL							0	81,274

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	81,274	
	1.9.1	1.1				SALDOS DE BALANCE	0	81,274
TOTAL							0	81,274

